



iPad PROGRAMA EDUCATIVO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

NORMATIVA DE BUENAS PRÁCTICAS

1. El iPad es una herramienta de trabajo, no una **herramienta de entretenimiento**. Dentro del recinto del colegio solamente podrá ser usado en el aula y en la biblioteca(horario de recreo ESO). Su uso fuera del aula solo debe producirse en caso de que sea necesario para la realización de algún trabajo, previa autorización y bajo la supervisión del profesorado. El incumplimiento de esta norma será sancionado con falta leve
2. El correo electrónico usuario@gmail.com es necesario para la implantación del proyecto *iPad: Programa Educativo de Innovación Tecnológica*, y debe usarse de modo responsable y sólo para actividades del ámbito docente escolar (usuarioy/o registro app educativas).
3. Tal y como se recoge en el Plan de Convivencia del colegio se consideran faltas muy graves:
 - a) Cualquier modificación o eliminación de las aplicaciones o elementos de supervisión y / o control, como puedan ser los perfiles, (Meraki, Aula, etc...) restricciones, o el formateo del iPad (borrado del dispositivo).
 - b) La suplantación de identidad, *hackeo del dispositivo*, propio o de otros alumnos, así como el acceso no autorizado al iPad de un/a compañero/a.
4. El mal uso de este dispositivo puede acarrear sanciones tanto individuales como grupales.
5. Se podrá restringir el uso de determinadas funciones del iPad, como la cámara o la navegación, mediante el uso de perfiles o restricciones del dispositivo, cuando el comportamiento o necesidades del/a alumno/a lo requieran.
6. Estudiar con el iPad no excluye el uso de otros soportes y herramientas. En todas las asignaturas se ha de tener siempre a mano un cuaderno.
7. El profesor puede en todo momento comprobar que el contenido del dispositivo es el adecuado y que están abiertas sólo las aplicaciones que se precisan para esa clase.
8. Al salir del colegio, debe estar guardado en la mochila, no expuesto al exterior.
9. Cuando un/a profesor/a vea a un/a alumno/a utilizando un iPad fuera del aula, el criterio habitual de actuación será coger el iPad y depositarlo en Jefatura de Estudios; se le devolverá al alumno/a cuando su tutor/a lo considere oportuno.

CONTENIDO

10. El Colegio instalará una aplicación(Aula de Apple y MDM PREMIUM MERAKI) en el iPad de lo/as alumno/as para garantizar el control de la herramienta por parte del profesorado.
11. Cada alumno/a se responsabiliza de llegar al colegio todas las mañanas con la batería del iPad cargada.
12. El acceso a internet y redes sociales estará controlado por el colegio.
13. La instalación de aplicaciones o juegos estará supervisada por el colegio.
14. La cámara de fotos y de vídeo deben ser utilizadas única y exclusivamente cuando algún proyecto lo requiera, y un/a profesor/a del Colegio así lo haya autorizado.

Firma del alumno/a: _____

Firma de los padres: _____

Fecha: ____ / ____ / ____

**HAY QUE ENTREGAR ESTA NORMATIVA FIRMADA (por la oficina virtual) y OS
PEDIMOS COMENTARLAS CON VUESTROS HIJO/AS**